



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

U.A.C.I.
ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 14 FEB 2019

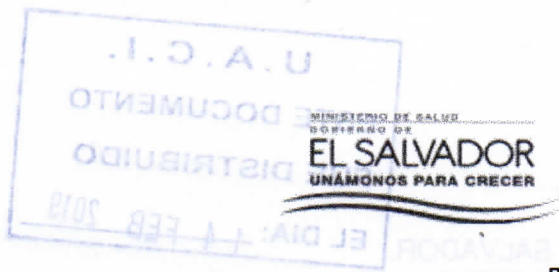
MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 06/2019
LICITACION PUBLICA LP No. 002/2019
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 03/2019
FONDO GENERAL

Nosotros, JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, portador de mi Documento Único de Identidad número ~~...~~, y con Número de Identificación Tributaria número ~~...~~, actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Teresa", Institución que posee el Número de Identificación Tributaria ~~...~~; en carácter de Director y titular de la Institución, según a) El Acuerdo Ejecutivo número ciento ochenta y seis, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud, suscrito por la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, en su carácter de Ministra de Salud, de fecha nueve de enero del año dos mil diecisiete, por medio del cual me nombra en propiedad como Director Médico Regional y Departamental, por ley de Salarios a partir del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, y b) El mencionado Acuerdo refrendado bajo el Número cero uno de fecha quince de enero del año dos mil dieciocho, c) El Diario Oficial número DOSCIENTOS SIETE, Tomo número TRESCIENTOS SETENTA Y TRES, del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, que contiene el Decreto Ejecutivo número ciento dieciocho, del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del cual se decretó Reformas al Reglamento General de Hospitales del mismo Ministerio, el cual en su artículo siete prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, quién está facultado para representarlo Judicial y Extrajudicialmente, y sobre lo dispuesto en el Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como en el presente y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré "EL HOSPITAL", y, **MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN**, mayor de edad, comerciante, del domicilio de Ilopango, departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad ~~...~~, con Número de Identificación Tributaria ~~...~~; actuando en mi calidad de Propietaria y gerente general del empresa Comercial denominada "**SALINERA SAN JORGE**", con Número de Identificación Tributaria ~~...~~ inscrita en el Registro de Comercio bajo matrícula de empresa



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

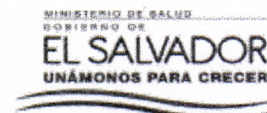


CONTRATO No. 06/2019
LICITACION PUBLICA LP No. 002/2019
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 03/2019
FONDO GENERAL

2002029138 104 150 209 210, con Matricula de Empresa vigente, y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "CONTRATISTA, y en tal carácter convenimos en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El CONTRATISTA se obliga a suministrar: **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA". AÑO 2019**, a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

ITEM	CODIGO DE PRODUCTO	Código de Producto Según Catálogo Naciones Unidas	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
3	50108260	50100000	GUINEO DE SEDA OFRECEN: GUINEO DE SEDA PRESENTACION: C/U MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR - GUATEMALA VTO DEL PRODUCTO: 8 DIAS EN REFRIGERACION N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRAS PLAZO DE ENTREGA: ENTREGAS SEGÚN NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	12,000	\$0.11	\$1,320.00
5	50108640	50100000	NARANJA PARA FRUTA, UNIDAD OFRECEN: NARANJA PARA FRUTA, UNIDAD PRESENTACION: C/U MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR - GUATEMALA VTO DEL PRODUCTO: 8 DIAS EN REFRIGERACION N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: ENTREGAS SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCION	C/U	1,200	\$0.12	\$144.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 06/2019
LICITACION PUBLICA LP No. 002/2019
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 03/2019
FONDO GENERAL

6	50108700	50100000	PAPAYA OFRECEN: PAPAYA PRESENTACION: C/U, MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR-, GUATEMALA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 8 DIAS EN REFRIGERACION N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRAS PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	280	\$1.79	\$501.20
8	50108820	50100000	SANDIA OFRECEN: SANDIA PRESENTACION: C/U, MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR-, GUATEMALA VTO DEL PRODUCTO: 8 DIAS REFRIGERACION N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRAS PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	120	\$2.15	\$258.00
10	50118300	50100000	PAPAS OFRECEN: PAPAS PRESENTACION: LB, MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR- GUATEMALA VTO DEL PRODUCTO: 8 DIAS EN REFRIGERACION N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRAS PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	LBS.	3,200	\$0.32	\$1,024.00
11	50118400	50100000	PLATANO GRANDE EN ADECUADO ESTADO DE MADURACION OFRECEN: PLATANO GRANDE EN ADECUADO ESTADO DE MADURACION PRESENTACION: C/U, MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR- GUATEMALA VTO DEL PRODUCTO: 8 DIAS EN REFRIGERACION N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRAS PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	12,000	\$0.18	\$2,160.00



EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 06/2019
LICITACION PUBLICA LP No. 002/2019
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 03/2019
FONDO GENERAL

17	50119210	50100000	COLIFLOR, UNIDAD OFRECEN: COLIFLOR, UNIDAD PRESENTACION: C/U MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR- GUATEMALA VTO DEL PRODUCTO: 8 DIAS EN REFRIGERACION N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	175	\$1.23	\$215.25
18	50119230	50100000	EJOTES OFRECEN: EJOTES PRESENTACION: LB, MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR- GUATEMALA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO : 8 DIAS EN REFRIGERACION N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: ENTREGAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	LBS.	1,400	\$0.55	\$770.00
19	50119260	50100000	ESPINACA, MAZO OFRECEN: ESPINACA MAZO PRESENTACION: C/U, MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR - GUATEMALA VTO DEL PRODUCTO: 8 DIAS EN REFRIGERACION N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: ENTREGAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	84	\$1.25	\$105.00
20	50119310	50100000	GUISQUIL VERDE, UNIDAD OFRECEN: GUISQUIL VERDE, UNIDAD PRESENTACION: C/U, MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR - GUATEMALA VTO DEL PRODUCTO: 8 DIAS EN REFRIGERACION N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: SEMANALES SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	1,800	\$0.20	\$360.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE EL SALVADOR
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 06/2019
LICITACION PUBLICA LP No. 002/2019
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 03/2019
FONDO GENERAL

22	50119360	50100000	LECHUGA REPOLLADA, UNIDAD OFRECEN: LECHUGA REPOLLADA, UNIDAD PRESENTACION: C/U MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR - GUATEMALA VTO DEL PRODUCTO:8 DIAS EN REFRIGERACION N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	112	\$0.59	\$66.08
25	50119441	50100000	PIPIAN, UNIDAD OFRECEN: PIPIAN UNIDAD PRESENTACION: C/U MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR - GUATEMALA VTO DEL PRODUCTO:8 DIAS EN REFRIGERACION N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	3,200	\$0.20	\$640.00
26	50119470	50100000	RABANO, MAZO OFRECEN: RABANO, MAZO PRESENTACION: C/U, MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR - GUATEMALA VTO DEL PRODUCTO:8 DIAS EN REFRIGERACION N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	196	\$0.40	\$78.40
27	50119490	50100000	REMOLACHA, UNIDAD OFRECEN: REMOLACHA, UNIDAD PRESENTACION: C/U, MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR - GUATEMALA VTO DEL PRODUCTO:8 DIAS EN REFRIGERACION N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	360	\$0.25	\$90.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZAGATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 06/2019
LICITACION PUBLICA LP No. 002/2019
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 03/2019
FONDO GENERAL

30	50119640	50100000	ZANAHORIA OFRECEN: ZANAHORIA PRESENTACION: C/U, MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR - GUATEMALA VTO DEL PRODUCTO: 8 DIAS EN REFRIGERACION N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: ENTREGAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	1,800	\$0.20	\$360.00
32	50108720	50100000	PERA OFRECEN: PERA PRESENTACION: C/U, MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR - GUATEMALA VTO DEL PRODUCTO: 8 DIAS EN REFRIGERACION N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: ENTREGAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	1,400	\$0.50	\$700.00
45	50107340	50170000	MOSTAZA, GALON OFRECEN: MOSTAZA PRESENTACION: GLN, MARCA: HERMEL Y OTRAS ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3 A 6 MESES N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRAS PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	12	\$4.00	\$48.00
46	50116320	50170000	SAL COMUN YODADA OFRECEN: SAL COMUN YODADA PRESENTACION: LB MARCA. BRISAS DEL PACIFICO ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 9 MESES N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRAS PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	LBS.	400	\$0.10	\$40.00
52	50107130	50170000	CHILE CIRUELA OFRECEN: CHILE CIRUELA PRESENTACION: LB, MARCA: SIN MARCA ORIGEN. EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 4 A 6 MESES N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRAS	LBS.	4	\$5.50	\$22.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 06/2019
LICITACION PUBLICA LP No. 002/2019
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 03/2019
FONDO GENERAL

53	50107370	50170000	OREGANO OFRECEN: OREGANO PRESENTACION: LB, MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 4 A 6 MESES N° REGISTRO ANTE C SSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA. SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	LBS.	4	\$2.50	\$10.00
55	50107100	50170000	CANELA OFRECEN: CANELA PRESENTACION: LB, MARCA: SIN MARCA ORIGEN: SKIRLANKA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3 MESES EN CONDICIONES APROPIADAS N° REGISTRO ANTE C SSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: ENTREGAS SEGUN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	LBS.	10	\$9.00	\$90.00
56	50116110	50190000	FLAN, BOLSA DE 450g OFRECEN: FLAN, BOLSA DE 450 PRESENTACION: C/U MARCA: DE LA FAMILIA Y HERMEL ORIGEN. EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3 A 6 MESES N° REGISTRO ANTE C SSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	60	\$1.45	\$87.00
57	50101150	50160000	AZUCAR MORENA, LIBRA OFRECEN: AZUCAR MORENA, LIBRA PRESENTACION: LB MARCA: DEL CAÑAL, Y OTRAS ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 1 AÑO N° REGISTRO ANTE C SSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	LBS.	5,280	\$0.44	\$2,323.20
58	50101250	50160000	DULCE DE PANELA, ATADO OFRECEN: DULCE DE PANELA, ATADO PRESENTACION: C/U MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES N° REGISTRO ANTES C SSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIONAL.	C/U	40	\$1.25	\$50.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR
REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
REPUBLICA DE EL SALVADOR
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 06/2019
LICITACION PUBLICA LP No. 002/2019
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 03/2019
FONDO GENERAL

60	50116150	50190000	GELATINA, BOLSA DE 510g OFRECEN: GELATINA. BOLS DE 450 G PRESENTACION: C/U MARCA: DE LA FAMILIA/HERMEL ORIGEN: CENTROAMERICANO VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3 A 6 MESES N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRAS PLAZO DE ENTREGA: ENTREGAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	300	\$1.33	\$399.00
65	50106390	50190000	PASTA CODITOS OFRECEN: PASTA CODITOS PRESENTACION: LB MARCA: ROBERTONI, FAMA, INA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRAS PLAZOS DE ENTREGA: ENTREGA SEGUNA LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION.	LBS.	100	\$0.50	\$50.00
68	50112150	50220000	FRIJOLES ROJOS DE SEDA OFRECEN: FRIJOLES ROJOS DE SEDA PRESENTACION: LB MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: PRESENTACION BOLSA DE 5 LIBRAS PRECIO UNITARIO OFERTADO EN LIBRAS N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRAS PLAZO DE ENTREGA: ENTREGAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	LBS.	4,000	\$0.65	\$2,600.00
69	50116180	50220000	INCAPARINA OFRECEN: INCAPARINA PRESENTACION: LB, MARCA: INCAPARINA ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: DE 4 A 6 MESES N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRAS PLAZO DE ENTREGAS : ENTREGAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	LBS.	450	\$1.25	\$562.50



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 06/2019
LICITACION PUBLICA LP No. 002/2019
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 03/2019
FONDO GENERAL

72	50106072	50220000	AVENA MOLIDA, BOLSA (250-500) GRAMOS OFRECEN: AVENA MOLIDA, BOLSA 250 GR PRESENTACION: C/U MARCA. QUAKER, ORIGEN: COSTA RICA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A 9 MESES N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRAS PLAZOS DE ENTREGA: ENTREGAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	120	\$1.19	\$142.80
73	50106076	50220000	AVENA EN HOJUELAS, BOLSA (250-500) GRAMOS OFRECEN: AVENA EN HOJUELAS BOLSA 250 GR PRESENTACION. C/U, MARCA: QUAKER ORIGEN: CENTROAMERICANO VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A 9 MESES N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA. ENTREGAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	C/U	120	\$1.35	\$162.00
74	50102040	50200000	CAFE MOLIDO OFRECEN: CAFÉ MOLIDO PRESENTACION: LB, MARCA. CAFÉ CAFÉ ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A 9 MESES N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: ENTREGA SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	LBS.	72	\$2.20	\$158.40
75	50102160	50200000	FLOR DE JAMAICA OFRECEN: FLOR DE JAMAICA PRESENTACION: LB, MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 9 MESES N° REGISTRO ANTE CSSP: VER MUESTRA PLAZO DE ENTREGA: ENTREGA SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	LBS.	24	\$2.40	\$57.60
MONTO TOTAL DEL CONTRATO							\$15,594.43

CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIALES.

NORMAS PARA LA ADQUISICION DEL PRODUCTO.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 06/2019
LICITACION PUBLICA LP No. 002/2019
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 03/2019
FONDO GENERAL

Si en el momento de la entrega de los productos, en el **Departamento de Alimentación y Dietas**, se presenta un rechazo por aspectos físicos, el proveedor deberá retirarlo inmediatamente y el Hospital notificará la causa del rechazo; será responsabilidad del proveedor superar la falla encontrada, entregando un producto que cumpla con lo requerido en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la referida notificación.

Una vez recibidos los productos en el **Departamento de Alimentación y Dietas**, si se presenta un rechazo por aspectos físicos que no se detectaron en el momento de la recepción, el Hospital notificará a la contratista para que proceda a retirar el producto rechazado del sitio de recepción, en un plazo no mayor de cinco días calendario contados a partir de la notificación. Será responsabilidad del proveedor superar la falla encontrada, entregando un producto que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la referida notificación.

Para todos los casos antes mencionados, si el proveedor no sustituye el producto rechazado, o no supera la falla del producto en el plazo establecido, se procederá a caducar el renglón respectivo del contrato derivada de la presente licitación, de acuerdo a lo descrito en las Bases de Licitación, este contrato, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y se harán efectivas las garantías respectivas en proporción directa a lo incumplido y se procederá a re adjudicar a la siguiente opción mejor evaluada.

CLAUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO. Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con Fondo General para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria: **2019-3212-3-02-02-21-1-54101**, El Hospital pagará al CONTRATISTA o a quién este designe legalmente por el suministro de los productos objeto de este contrato, la cantidad de **QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 43/100 (US\$15,594.43)** de los Estados Unidos de América. Dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. La cancelación se efectuará en Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital, ubicada en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario posteriores a la fecha en que la contratista presente en la Tesorería del Hospital, la factura en duplicado cliente y dos fotocopias a nombre de Tesorería Hospital Nacional Santa Teresa, detallando la descripción del producto, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario y precio total, debidamente firmadas y selladas de recibido, Acta de recepción, emitida por el Guardalmacén y el Administrador de Contrato. **Dicha(s) cantidad(es)** queda(n) automáticamente incorporada(s) al presente contrato, así como las de los cifrados que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho(s) cifrado(s) presupuestario(s) el **HOSPITAL** podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 06/2019
LICITACION PUBLICA LP No. 002/2019
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 03/2019
FONDO GENERAL

En virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al uno por ciento (1%) sobre el precio de venta de los bienes y servicios a adquirir en los valores iguales o mayores a cien 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario, debiendo reflejar la empresa deberá reflejar en la factura el uno por ciento (1%) de retención, calculado sobre monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras, ni tachaduras y evitar así atrasos en los pagos.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA. El Contratista se obliga a entregar los productos objeto del presente contrato en la forma siguiente: según detalle en la base de **Licitación Pública LP- No. 002/2019**. Contados a partir del día siguiente a la distribución del contrato.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la Distribución del mismo y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

CLAUSULA SEXTA: FIANZAS. La rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, Las Garantías siguientes: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, por un valor de: TRES MIL CIENTO DIECIOCHO 89/100 (US\$ 3,118.89) **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este; deberá presentarse dentro de los **CINCO DIAS HABLES** siguientes a la fecha de distribución del presente contrato al contratista. Y estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato. Durante un plazo de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365 DIAS)**. Contados a partir de la fecha. En caso que se autorice el incremento al contrato, el Hospital solicitará al contratista, Garantía adicional de Cumplimiento del Contrato por el Veinte por ciento (20%) del valor incrementado Artículo 37 del Reglamento de la LACAP. Las fianzas deberán presentarse en la UACI del Hospital Nacional "Santa Teresa" ubicada en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca.

CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de **Licitación Pública LP- No. 002/2019**, b) Las Adendas (si las hubiere); c) Las aclaraciones a la oferta (si las hubiere); d) Las enmiendas (si las hubiere); e) Las consultas (si las hubiere); f) La oferta de la contratista presentada en el Hospital; el día **14 de Diciembre de 2018**. g) **La Resolución de Resultados de Adjudicación No.03/2019**; h) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL; i) Las Garantías; j) Las modificativas (si las hubiere); y k) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último.

CLAUSULA OCTAVA: RECEPCION DEL SUMINISTRO. Los productos deben ser entregados en los horarios siguientes de **7:30 a.m. a 12:00 m.** en el **(Departamento de Alimentación y Dietas)** del Hospital, ubicado en la siguiente dirección: Final Avenida Juan Manuel Rodríguez,



RODOLFO B. ROSALES
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 06/2019
LICITACION PUBLICA LP No. 002/2019
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 03/2019
FONDO GENERAL

Zacatecoluca, para lo cual el **Guardalmacén** y el **Administrador de Contrato** verificarán que los productos a Recepcionar cumplen estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y lo relacionado en la factura, nota de remisión u orden de entrega, **elaborando y firmando el acta de recepción correspondiente por el Administrador de Contrato y Guardalmacén**, la que deberá contener como mínimo lo que establece el artículo **setenta y siete del RELACAP**.

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. La administración del presente contrato, estará a cargo de, **Lic. Pedro Ernesto Fuentes Mena**, quien actuará de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su respectivo Reglamento.

CLAUSULA DECIMA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO. Si la **CONTRATISTA** se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el Hospital deberá prorrogar el plazo de entrega de lo contratado. La **CONTRATISTA** dará aviso por escrito al Hospital dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo en mención. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el Titular del Hospital y no dará derecho a la **CONTRATISTA** a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de la **CONTRATISTA** al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado de conformidad a la Ley. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, debiendo hacerse del conocimiento por medio del Titular del Hospital, a la Contratista. Queda entendido que el Hospital se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en **un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN: Salvo autorización expresa del Hospital la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 06/2019
LICITACION PUBLICA LP No. 002/2019
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 03/2019
FONDO GENERAL

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESACION Y EXTINCION. El presente contrato puede cesar y extinguirse en base a lo establecido en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida a los tribunales comunes.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO. EL HOSPITAL podrá dar por extinguido el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) **EL CONTRATISTA** no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del **CONTRATISTA** en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) **EL CONTRATISTA** entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato, y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo.-

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: JURISDICCION. Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad. La Contratista renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el Hospital quién lo exime de rendir fianza, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: MARCO LEGAL: Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país.

CLAUSULA DECIMA NOVENTA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en los domicilios que a continuación se indican: **El Hospital en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Barrio El Calvario** y el **CONTRATISTA:** en Final Calle al Sauce y diagonal al lago centro urbano San Bartolo N°. 001, Teléfono: 2280-4040, Fax: 2295-7318.

Así nos expresamos los contratantes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses aquí representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Zacatecoluca, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.



GOBIERNO DE EL SALVADOR
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



Dr. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA.
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 06/2019
LICITACION PUBLICA LP No. 002/2019
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 03/2019
FONDO GENERAL

[Handwritten signature]

MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN
SALINERA SAN JORGE
CONTRATISTA



En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional "Santa Teresa", de la ciudad de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a las nueve horas con veinte minutos del día catorce de febrero del año dos mil diecinueve, Ante mí, CELSO DAVID ORELLANA MERINO, Notario del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, comparecen los señores: JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA, de cincuenta y tres años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, persona de mi conocimiento y que identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria número [redacted]; actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Teresa", Institución que posee el Número de Identificación Tributaria [redacted]; en carácter de Director y titular de la Institución, según a) El Acuerdo Ejecutivo número ciento ochenta y seis, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud, suscrito por la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, en su carácter de Ministra de Salud, de fecha nueve de enero del año dos mil diecisiete, por medio del cual me nombra en propiedad como Director Médico Regional y Departamental, por ley de Salarios a partir del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, y b) El mencionado Acuerdo refrendado bajo el Número cero uno de fecha tres de enero del año dos mil diecinueve, c) El Diario Oficial número DOSCIENTOS SIETE, Tomo número TRESCIENTOS SETENTA Y TRES, del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, que contiene el Decreto Ejecutivo número ciento dieciocho, del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del cual se decretó Reformas al Reglamento General de Hospitales del mismo Ministerio, el cual en su artículo siete prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, quién está facultado para representarlo Judicial y Extrajudicialmente, y sobre lo dispuesto en el Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como en el presente y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré "EL HOSPITAL", y, MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN, de sesenta y cinco años de edad, comerciante, del domicilio de Ilopango; departamento de San Salvador, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad cero cero doscientos setenta y seis mil novecientos treinta y tres, y de su Número de Identificación Tributaria cero cuatrocientos veintiocho- cero treinta mil ciento cincuenta y cuatro- cero cero uno- ocho; actuando en mi calidad de Propietaria y gerente general del empresa Comercial denominada "SALINERA SAN JORGE", con Número de Identificación Tributaria [redacted] inscrita en el Registro de Comercio bajo matricula de empresa 2002029138 104 150 209 210, con Matricula de Empresa cuya vigente, y en tal calidad ME DICEN: I) Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior documento de contrato de suministro de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" AÑO 2019, que se leen en su orden "Ilegible" é "Ilegible", por haberlas puesto de su puño y letra a mi presencia; II. Asimismo reconocen el contenido, concepto y demás obligaciones vertidas en el contrato de suministro que recibirá el primero de los otorgantes del segundo, el cual ha sido fechado en ésta ciudad éste mismo día y que consta en siete



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 06/2019
LICITACION PUBLICA LP No. 002/2019
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 03/2019
FONDO GENERAL

eemplares de igual valor y contenido. Y yo el suscrito Notario doy fe de: a) la autenticidad de las firmas de los comparecientes por haber sido puestas de su puños y letras a mi presencia, y b) Que tuve a la vista: 1) La declaración jurada otorgada por la señora María Antonia Henríquez Sibrian, ante los oficios Notariales de Luis Alberto Roque Mejía, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día doce de diciembre del año dos mil dieciocho, en la cual manifiesta que para efectos de cumplir con las Bases de Licitación Pública Número LP-CERO CERO DOS/DOS MIL DIECINUEVE, FONDO GENERAL, denominada: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" AÑO 2019, en la cual declara bajo juramento que confirma la veracidad de la información proporcionada, la aceptación plena de los términos de referencia, plazos de entrega, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en las bases de la referida Licitación, que ninguno de los miembros del Consejo Directivo, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Hospital Nacional "Santa Teresa", es accionista o socio de la Sociedad, filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su empresa, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en el artículo veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del Artículo ciento cincuenta y ocho y los efectos del artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás condiciones establecidas en las bases de la referida Licitación y demás condiciones establecidas en las bases de la referida Licitación, 2) Solvencia Fiscal, en la cual hace constar que el señor David Alfonso Rivas Cartagena, se encuentra solventes de los impuestos internos de acuerdo a lo establecido en los artículos doscientos diecisiete y doscientos dieciocho del Código Tributario, 3) Solvencia Municipal, emitida por la Unidad de Tesorería y Cuentas Corrientes de la Alcaldía Municipal de Ilopango, en la cual hace constar que María Antonia Henríquez Sibrian se encuentra solventes de los servicios municipales, 4) Solvencia de Seguridad Social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por el Jefe de la Sección de la Administración de cuentas por cobrar, en la cual hace constar que María Antonia Henríquez Sibrian, se encuentra solventes con dicho Instituto, 5) Constancia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por el Jefe de la Sección de Cobranzas, en la cual hace constar que María Antonia Henríquez Sibrian, que no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores de dicho Instituto, 6) Solvencia de Seguridad Social del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), en la cual hace constar que María Antonia Henríquez Sibrian, que no se encuentra registrado en dicha base de datos de dicho Instituto, 7) Solvencia de Seguridad Social de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., en la cual hace constar que María Antonia Henríquez Sibrian, no presenta afiliados con esta administradora de Fondos de pensiones., 8) Solvencia de Seguridad Social de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA, S.A., en la cual hace constar que María Antonia Henríquez Sibrian, no presenta afiliados con esta AFP. Que expliqué a los comparecientes los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firman juntamente conmigo. **DOY FE.**



EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD
BORRERO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Gobierno de El Salvador
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 06/2019
LICITACION PUBLICA LP No. 002/2019
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 03/2019
FONDO GENERAL

[Handwritten signature of Dr. Jose Alberto Buendia Bonilla]

[Handwritten signature of Maria Antonia Henriquez Sibrian]

Dr. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA.
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
CONTRATANTE

MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN
SALINERA SAN JORGE
CONTRATISTA

[Handwritten signature of Notary David Orallana Merino]

SALINERA SAN JORGE
MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN
PBX: 2295-7268
www.salinerasanjorge.com
Maria Antonia Henriquez Sibrian
Gerente General



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”